



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2022 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCATIVO PARA HACER PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE INDEPORTES”

El Secretario de Educación del Departamento del Atlántico en ejercicio de lo dispuesto en la constitución, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1822 de 1996, y en atención a las facultades consagradas por la ordenanza 012 de 2006, artículo 15, inciso 2 y el Decreto 042 de Enero de 2024 y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico-**INDEPORTES**, es un establecimiento público del orden departamental, que hace parte integral del Sistema nacional del Deporte, en los términos de la Ley 181 de 1995, el decreto 1822 de 1996 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que los órganos de Dirección de Indeportes Atlántico lo conforman un Junta Directiva y el Director, quienes ejercen las funciones que les han sido asignadas por disposición legal.

Que la Junta Directiva de Indeportes, al tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Acuerdo 001 2006, se compone de siete (7) miembros, entre los cuales se cuenta el representante del Sector Educativo quien de conformidad con el artículo 15 Inciso 2 del referenciado Acuerdo debe ser elegido así:

“El representante del sector educativo será elegido por los docentes que hagan parte de la planta de personal de las instituciones educativas oficiales del departamento, y sean licenciados en educación física, previa convocatoria del secretario de educación” (negrilla y rayado fuera de texto)

Que a través de la Resolución 1632 del 5 de mayo de 2026, se convocó la elección del representante del sector educativo para hacer parte de la Junta Directiva de Indeportes.

Que para tales efectos se inscribieron como candidatos y acreditaron las calidades para ser el representante del sector educativo en la Junta Directiva de Indeportes, los funcionarios licenciados en educación física:



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

educacion@atlantico.gov.co

• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2022 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCATIVO PARA HACER PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE INDEPORTES”

1. Marlon Enrique Orellano Carreño
2. Martha Luz Acendra Carrillo
3. Jaison Orlando Morales Polo

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución 1632 del 5 de mayo de 2026, las votaciones para elegir al representante del sector educativo que debe integrar la Junta Directiva de **INDEPORTES** se realizaron el día 22 de mayo de 2026 de manera presencial, en el horario de 8:00 am a 12:00 am en las instalaciones de la Gobernación del Atlántico.

Que conforme al total de votos arrojados por cada uno de los inscritos se obtuvo la siguiente votación:

ESCRUTINIOS DOCENTES				
No	NOMBRE Y APELLIDO	Votos	Votos Nulos	Total Votos Validos
1	MARLON ENRIQUE ORELLANO CARREÑO	43	0	43
2	MARTHA LUZ ACENDRA CARRILLO	1	0	1
3	JAISON OLRANDO MORALES POLO	0	0	0
4	VOTO EN BLANCO	5	0	5

Que durante el proceso de escrutinio y declarada la elección, no se presentó ninguna reclamación, quedando en firme la elección del candidato que resultó elegido como representante del sector educativo para hacer parte de la Junta Directiva de **INDEPORTES**, siendo este el funcionario licenciado en educación física: **Marlon Enrique Orellano Carreño**.

En mérito de todo lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar elegido como representante del Sector Educativo para hacer parte de la Junta Directiva de Indeportes, al Señor:



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

atencionciudadano@atlantico.gov.co

• (57)(5) 330 7103

• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia

Línea Gratuita: 01 8000 915 307





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2022 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCATIVO PARA HACER PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE INDEPORTES”

- 1. MARLON ENRIQUE ORELLANO CARREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía 72.097.569.

ARTÍCULO SEGUNDO: El anterior funcionario, deberá cumplir a cabalidad con las funciones que deben ejercer los miembros de la Junta Directiva de **INDEPORTES**, establecidas en el artículo 11 del Acuerdo 001 de 2006 por el término de dos (2) años contados el período comprendido desde el 13 de junio de 2026 hasta el 12 de junio de 2028.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, Atlántico, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.

MARIBEL CASTRO FLOREZ
Secretaría de Educación Departamental

Elaboró: Graciela Higgins, Profesional Universitario- Bienestar.
Revisó: Zunilda Meza. Profesional Especializado- Jurídica.
Aprobó: José Ternera Boneth, Subsecretario Administrativo y Financiero.



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

